



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 111 - 2018-MPH/GM

Ayacucho, **04 JUN. 2018**

VISTOS:

El Informe N° 257-2018-MPH/17.18, de fecha 27 de junio 2018, de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre modificación del "Plan de trabajo para cumplimiento de la meta 06 Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia del menor de 36 meses" requerido por la Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición, contando este con los proveídos favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal, ambos de fecha 26 de junio respectivamente.

El Memorando N° 421-2018-MPH/17, de fecha 21 de mayo de 2018, emitido por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, comunicando la disponibilidad presupuestal de ampliación para el financiamiento del plan de trabajo de cumplimiento de la meta 06 el Programa de Incentivos 2018, por un costo de S/. 6,200.00, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante Ley N° 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y mediante el Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0004-2018-EF/50.01, se aprueban los instructivos para cumplimiento de metas del Programa de Incentivos para el ejercicio fiscal 2018, donde se encuentra la meta 06 Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia del menos de 36 meses", de cumplimiento de los gobiernos locales clasificados como Municipalidad de Ciudad Principal tipo B.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 073-2018-MPH/GM, de fecha 09 de abril 2018, se aprueba el plan de trabajo para cumplimiento de la meta 06 del programa de Incentivos, por un costo de S/. 23,000.00.

Que, mediante Memorando N° 595-2018-MPH-A/12, se autoriza la ampliación presupuestal por la suma de 6,200.00 para el plan de trabajo para el cumplimiento de la meta 06 del programa de incentivos 2018, el cual fue comunicado a las áreas administrativas mediante memorando N° 421-2018-MPH/17, emitido por la Dirección de Planeamiento y presupuesto.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



Que, mediante el Informe N° 257 -2018-MPH/17.18, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes, remite el informe de evaluación del Plan de trabajo, el cual se encuentra orientado al cumplimiento de la meta 06 del programa de Incentivos, según informe del Responsable de Programa de Incentivos, de acuerdo al requerimiento de la Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición, este último, según informe N° 179-2018-MPH/SGPAN.37.40, los cuales son remitidos para aprobación vía acto resolutivo de la Gerencia Municipal, contando estos con los proveídos favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal.

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y; en uso de las atribuciones delegadas según Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPH/A, de fecha 03 de enero 2018 y Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN del "PLAN DE TRABAJO PARA CUMPLIMIENTO DE LA META 06 ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA DEL MENOS DE 36 MESES", cuyo plazo de ejecución es de 04 meses (abril-Julio del 2018), por un costo total de S/. 29,200.00 (Veintinueve Mil Doscientos con 00/100 soles), según analítico de gastos adjunto, en la Sec. Func. 084, a cargo de la Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición, financiado mediante el Rubro de Financiamiento 18 -Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta (...), **TR. 13-Plan de Incentivos.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acto Resolutivo al Coordinador PI (Director de Planeamiento y Presupuesto) una (01) copia fedatada del Plan de Acción, para los trámites administrativos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas; Gerencia de Desarrollo Humano; Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CPC. Eber Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **04 JUL. 2018**

Oficio Circ. N° 1743 - 2018 - UTD-SG-MPH

SEÑOR: SUR GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: REM - M - 2018 - MPH/EM

de fecha: 04 JUL. 2018

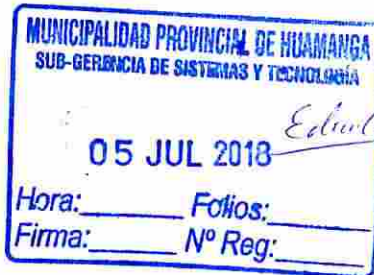
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE



ANEXO N° 07

ANALITICO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCION QUE SUSTENTA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTION MUNICIPAL 2018

Plan de Accion y/o Trabajo:

PLAN DE ACCIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE LA META 06 "Acciones de municipios para Promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia del menor de 36 meses"

Secuencia Funcional:

084- SUB GERENCIA DE PROGRAMAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION

Dependencia:

SUB GERENCIA DE PROGRAMAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION

Fuente de Financiamiento:

18 Canon y Sobrecanon, Regallas, Renta de Aduanas y Participaciones T.R. 13-Plan de Incentivos

ORIENTACION DE RECURSO (Metas, sostenimiento, fines y Objetivos del Programam de Incentivos)

Meta 06 "Acciones de municipios para Promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia del menor de 36 meses"

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO.OBJETIVO OPERATIVO A CORTO PLAZO	INDICADORES DE PRODUCTO	CALCULO DEL INDICADOR DE	LINEA DE BASE	META	MEDIOS DE VERIFICACION
Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos	Homologar y Promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia del menor de 36 meses y menor de 06 años del distrito de Ayacucho con participación de: DIRESA, RENIEC, DREA, MIDIS y OTROS ACTORES.	Eficiencia de cumplimiento de actividades establecidas en la meta 06 del PI 2018.	N° de actividades desarrolladas/N° de actividades programadas * 100%	03 actividades programadas para cumplimiento de la meta 06. -Padron nominal cargado con inconsistencias al 30 de noviembre 2017. -13,000 niños menores de 6 años.	Cumplimiento del 100% de actividades programadas en la meta 06 (03 actividades). -Homologación de niñas y niños menores de 6 años en un porcentaje de mayor a 60.3% del distrito de Ayacucho.	-Acceso al Sistema del Padron Nominal Distrital Actas de Compromiso. -Infomes de actividades cumplidas. -Actas de actualización y homologación de niños menores de 36 meses. -Reporte de homologación menores de 6 años. -Captura de imagen de aplicativo homologación

ACTIVIDADES PARA ENTREGAR EL PRODUCTO	Unidad de Medida	Cant. Prog.	Especifica	Insumos	U.M	Cant.	CU (\$/.)	Costo Total	CRONOGRAMA										
									I TRIM			II TRIM			III TRIM				
									Ene	Feb	Marz	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep		
Actividad 1: Solicita usuario y contraseña para la actualización del Padrón Nominal Distrital.	Clave habilitada	1		Ninguno, corresponde solo a gestión administrativa		-	-	-					X	X	X	X	-	-	
Actividad 2: Actualización y homologación del Padrón Nominal Distrital.	Acta de Compromiso	9	23.12.11	Implementación con Vestuario (chaleco)	Unid.	6.00	75.00	450.00					X						
			26.32.31	equipo de computo	Unid.	2.00	2,200.00	4,400.00							X				
			26.32.94	Estabilizador	Unid.	1.00	170.00	170.00							X				
			26.32.31	impresora multifuncional	Unid.	1.00	550.00	550.00							X				
			23.15.12	Papel bond a4	millares	12.00	26.6665	320.00							X				
	23.15.11	Tinta para impresora	Unid.	8.00	50.00	400.00							X						
	23.27.299	Digitador	Serv./mes	5.00	1,600.00	8,000.00							X	X	X	X	-	-	
Reporte de Homologación	1	23.27.299	Homologador	Serv./mes	5.00	2,200.00	11,000.00						X	X	X	X	-	-	
		23.27.42	Servicios de procesamiento de datos (digitadores de apoyo a medio tiempo)	Servicio	4.00	600.00	2,400.00							X	X	-	-		
23.27.115	Servicios diversos para talleres de reunión con Sector Salud y otros actores (break)	Servicio	5.00	200.00	1,510.00							X	X	X	X	-	-		
Actividad 3: Compromiso de campañas de despistaje de anemia en menores de 36 meses con el establecimiento de salud.	Compromiso Suscrito	9	23.27.199	Ninguno, corresponde solo a gestión administrativa, sin embargo se hará uso del recurso humano contratado para la homologación.				29,200.00								X	-	-	
TOTAL GENERAL								29,200.00											

NOTA: Los servicios de homologador y digitador incluyen los servicios desarrollados en el mes de marzo por acciones previas y coordinaciones con MUNISALUD y el Ministerio de Salud (Red de salud-coordinaciones previas). Los servicios de procesamiento de datos (digitadores de apoyo) serán retribuidos al culminar la homologación de los 13,000 niños menores de 6 años (Incluyen depuraciones/bajas)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Adm. ERICZON ALMEIDA PABLO
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Humano
Sub Gerencia de Alimentación y Nutrición

Lic. MARYSOL CARREPO BUSTAMANTE
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

Abog. RICHARD SARMIENTO QUINTA
GERENTE

Firma y Sello
Jefe Inmediato Superior

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Lic. ALEJANDRO BAPTISTA PABLO
DIRECTOR

